

Quito, 13 de diciembre 2013

OK
T= 3637
F= 2005

Señor
Francisco Cepeda Pazmiño
Gerente General
Hospital de los Valles S.A. Hodevalles
Ciudad.-

Estimados señores:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones ordinarias de capital social al

señor, Paulina Ortega Coronel cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE: AVESTUALES

NACIONALIDAD DEL CEDENTE: Ecuatoriana

NOMBRE DEL CESIONARIO: Paulina Ortega Coronel

NACIONALIDAD DEL CESIONARIO: Ecuatoriana

NÚMERO DEL TÍTULO DE ACCIONES: 2037

NÚMERO DE ACCIONES ORDINARIAS: Das

NUMERACIÓN DE LAS ACCIONES: 451 - 452

VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: US\$ 6.599=

Con estos antecedentes, cedo y transfiero las acciones antes descritas, las mismas que me han sido pagadas en su totalidad, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía Hospital de los Valles S.A. Hodevalles, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos, consecuentemente, a partir de esta fecha, será el indicado cesionario quien ostente todos los derechos y obligaciones como accionista de dicha compañía.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se notifique, de acuerdo con la Ley, a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


f) EL CEDENTE
C.I.: No. 1711191422


f) EL CESIONARIO
C.I.: No. 1103416788

Dirección: 6 de diciembre y Río Coca

Teléfono: 09916 47868

e-mail: arialeo@hotmail.com

Casilla: _____

CONYUGE
C.I. No.

Quito, miércoles 1 de agosto de 2012

Señor Doctor
Santiago Esteban Ruales Bastidas
Presente.-

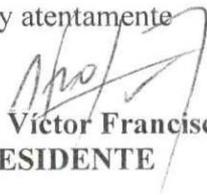
De mi consideración:

Tengo la satisfacción de comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Socios de ANESTVALLES CIA. LTDA. en la sesión celebrada el día lunes 30 de julio de 2012 tuvo el acierto de reelegir a usted como Gerente General de la Compañía, por un período de dos años, lapso en el cual ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía, de acuerdo con la Ley y con el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mi consideración y aprecio.

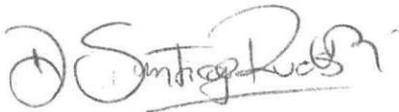
ANESTVALLES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada el Quito el 19 de marzo de 2008, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón, Dr. Antonio Vaca R., inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de mayo del mismo año, bajo el número 1467, Tomo número 139.

Muy atentamente


Dr. Víctor Francisco López Vásquez
PRESIDENTE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Acepto con esta fecha el nombramiento que antecede.

Quito, miércoles 1 de agosto de 2012


Dr. Santiago Esteban Ruales Bastidas
C.C. 171119142-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 11936 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 1467
Quito, a. 31 AGO 2012
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**

NUMERO RUC: 1711191427001

APELLIDOS Y NOMBRES: RUALES BASTIDAS SANTIAGO ESTEBAN

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 09/06/1974

FEC. ACTUALIZACION: 08/12/2010

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/02/2001

FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:

FEC. INSCRIPCION: 05/02/2001

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: GONNESSIAT Número: N31-300 Intersección: GOMEZ GALATEA Referencia: A CINCO CUADRAS DEL HOTEL QUITO Teléfono: 022556097

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Recuerde que sus declaraciones son semestrales siempre y cuando cumpla con las condiciones para ello, que son: retención del 100% del IVA y transferencia de bienes y servicios con tarifa 0% de IVA

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 2

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

CERRADOS: 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDHV011206

Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEÁNICA Y **Fecha y hora:** 09/10/2012 10:25:18

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**

NUMERO RUC: 1711191427001

APELLIDOS Y NOMBRES: RUALES BASTIDAS SANTIAGO ESTEBAN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 16/06/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS.
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: VEINTIMILLA Número: E3-84 Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE A LA FARMACIA SANA SANA Bloque: 1 Edificio: CONSULTORIOS PICHINCHA Piso: 5 Oficina: CS 505 Telefono Trabajo: 022378856

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 16/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: VIA INTEROCEANICA Número: S/N Intersección: FLORENCIA Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION LA PRIMAVERA Edificio: ESPECIALIDADES MEDICAS Piso: 2 Oficina: 202 Telefono Trabajo: 022378855

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 05/02/2001

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 16/06/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS, YA SEA EN INSTITUCIONES DE ATENCION DE LA SALUD (CLINICAS, SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN HOSPITALES, SOCIEDADES DE MEDICINA PREPAGADA), O EN CONSULTORIOS PRIVADOS, INCLUSO LOS CENTROS MEDICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Intersección: TUMBAZO Oficina: PB Telefono Domicilio: 922023



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDHV011206 **Lugar de emisión:** QUITO/VIA INTEROCEANICA Y **Fecha y hora:** 09/10/2012 10:25:18

OK

Quito, 18 de noviembre 2013

Señor
Francisco Cepeda Pazmiño
Gerente General
Hospital de los Valles S.A. Hodevalles
Ciudad.-

Estimados señores:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones ordinarias de capital social al

señor, Vladimir Odoñez Divanco cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE: Victor Manuel Aguila

NACIONALIDAD DEL CEDENTE: Ecuatoriana

NOMBRE DEL CESIONARIO: Vladimir Odoñez Divanco

NACIONALIDAD DEL CESIONARIO: Ecuatoriana

NÚMERO DEL TITULO DE ACCIONES: 1845

NÚMERO DE ACCIONES ORDINARIAS: Una

NUMERACIÓN DE LAS ACCIONES: 012 - 012

VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: US\$ 6.599=

Con estos antecedentes, cedo y transfiero las acciones antes descritas, las mismas que me han sido pagadas en su totalidad, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía Hospital de los Valles S.A. Hodevalles, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos, consecuentemente, a partir de esta fecha, será el indicado cesionario quien ostente todos los derechos y obligaciones como accionista de dicha compañía.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se notifique, de acuerdo con la Ley, a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

f) EL CEDENTE
C.I.: No. 0700053627

f) EL CESIONARIO
C.I.: No. 1102129366

Dirección: Balsaloya 11-42 y Choue (heja)

Teléfono: 0997173715

e-mail: vladimirov64@hotmail.com

Casilla: _____

CONYUGE
Cl: No. 0600708739

OK-

Quito, 18 de noviembre 2013

Señor
Francisco Cepeda Pazmiño
Gerente General
Hospital de los Valles S.A. Hodevalles
Ciudad.-

Estimados señores:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones ordinarias de capital social al señor, Vladimir Ordóñez Vivanco cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE: Consolidación del Rosario Zeas Torres
NACIONALIDAD DEL CEDENTE: Ecuatoriana
NOMBRE DEL CESIONARIO: Vladimir Ordóñez Vivanco
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO: Ecuatoriano
NÚMERO DEL TÍTULO DE ACCIONES: 3589
NÚMERO DE ACCIONES ORDINARIAS: Una
NUMERACIÓN DE LAS ACCIONES: 360 - 360
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: US\$ 6.599.-

Con estos antecedentes, cedo y transfiero las acciones antes descritas, las mismas que me han sido pagadas en su totalidad, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía Hospital de los Valles S.A. Hodevalles, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos, consecuentemente, a partir de esta fecha, será el indicado cesionario quien ostente todos los derechos y obligaciones como accionista de dicha compañía.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se notifique, de acuerdo con la Ley, a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

f) EL CEDENTE
C.I.: No. 0914588421

f) EL CESIONARIO
C.I.: No. 1102129366

Dirección: Babaloja 11-42 y Choum (hoja)

Teléfono: 0997173715

e-mail: vladimirov64@hotmail.com

Casilla: _____

CONYUGE
Cl: No.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA. 091458842-1

APellidos y Nombres: ZEAS TORRES CONSOLACION DEL ROSARIO
Lugar de nacimiento: GUAYAS BOLIVAR HERRERON
Fecha de nacimiento: 1975-05-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Freddy Fernando Haro Velasco





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO V4243V4222

APellidos y Nombres del Padre: ZEAS ZEAS JUAN GILBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: TORRES ARAUJO PIEDAD TRANSITO
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-11-04
Fecha de Expiración: 2020-11-04





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 160022456-0

HARO VELASCO FREDDY FERNANDO
PASTAZA/PASTAZA/PUYO
10 OCTUBRE 1969
REG. CIVIL 002-0390 00280 M
PASTAZA/PASTAZA/PUYO 1969




EQUATORIANA***** V4343V3242

CASADO CONSOLACION DE R ZEAS TORRES
SECUNDARIA COMERCIANTE

MARIA ZOILA G HARO VELASCO
QUITO 28/01/2010
28/01/2022
REN 2276626




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

NÚMERO: 060-0088 CÉDULA: 1600224680
HARO VELASCO FREDDY FERNANDO

PICHINCHA QUITO
LA MAGDALERA CANTÓN
PARROQUIA ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

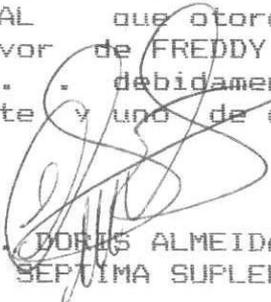
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 14 de Junio del 2009
09:14:58 AM

ZEAS TORRES CONSOLACION DEL ROSARIO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
DELEGACION PROVINCIAL DEL PICHINCHA
2024891

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL que otorga NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA a favor de FREDDY FERNANDO HARO VELASCO Y SRA. debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de diciembre del dos mil diez.

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





Año:.....Tomo:..... Dcts. Pag.....Acta:.....

Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIRME DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

~~CONFIRME~~

[Handwritten signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL
PARROQUIA PACTO

27 ENE. 2010



[Handwritten signature]
27 DIC 2010

[Handwritten mark]

R & A

**RUIZ & ASOCIADOS
ABOGADOS**

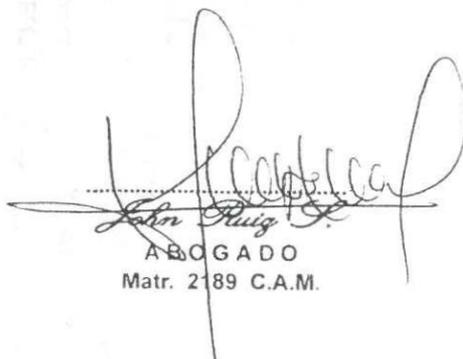
SEÑOR NOTARIO:

Nosotros cónyuges: FREDDY FERNANDO HARO VELLASCO y CONSOLACION DEL ROSARIO ZEAS TOPRES, de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos que en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, se sirva incorporar una de Dirección de la Sociedad Conyugal, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-De la Copia Certificada de la partida de Matrimonio que presentemos aparece que somos legalmente casados entre sí según matrimonio Civil celebrado en Pacto, Provincia de Pichincha, el 22 de enero del 2010.

SEGUNDA.-En uso de la facultad que concede el Art. 816 del Código de Procedimiento Civil y en aplicación a lo dispuesto en el numeral 10 del Art. 18 de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996 promulgada en el suplemento del Registro Oficial No.-64 de 8 de noviembre del mismo año, de consuno solicitamos se digne Declarar Disuelta la sociedad Conyugal que tenemos formada por el Matrimonio celebrado, hecho lo cual ordenara la suscripción en el registro Civil correspondiente, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 818 ibidem, ordenara además de ser necesario la inscripción en el Registro de la Propiedad, Alere, así respectivamente.

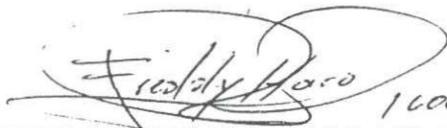
Usted Señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.


John Ruiz
ABOGADO
Matr. 2189 C.A.M.





dos mil diez, a las diez horas, a fin de proceder a levantar el acta notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan debidamente convocados para tal efecto.- Leída que les fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.- Se archiva una fotocopia en el protocolo a mi cargo.- Esta diligencia se llevó a efecto, al amparo de la norma legal antes citada.-



16002241560

FREDDY FERNANDO HARO VELASCO



091458842-1

CONSOLACION DEL ROSARIO ZEAS TORRES



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes siete de diciembre del dos mil diez; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señores FREDDY FERNANDO HARO VELASCO Y CONSOLACION DEL ROSARIO ZEAS TORRES, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, residentes y domiciliados en esta ciudad de Quito-Ecuador, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe; y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal, que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas, y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la Partida de Matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado en la Ley Reformatoria expedida, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial Número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día martes veinte y uno de diciembre del

Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año. Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria, de consumo y viva voz, se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notario Vigésimo Séptimo de este cantón, declaro disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada entre sí los cónyuges peticionarios. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual DOY FE, quedando autorizados para que las copias de la misma que será protocolizada en esta Notaría pueda ser inscrita en el Registro Civil correspondiente.-


11.00224560
FREDDY FERNANDO HARO VELASCO




091458842-1
CONSOLACION DEL ROSARIO LEAS TORRES


DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

**ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER LA
SOCIEDAD CONYUGAL**

FREDDY FERNANDO HARO VELASCO

CONSOLACION DEL ROSARIO ZEAS TORRES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

L.A

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y uno de diciembre del dos mil diez, a las diez horas, ante mi, doctora DORIS ALMEIDA HURTADO, Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Quito (Suplente), por Licencia concedida a su titular Doctor Fernando Polo Elmir, según Acción de Personal número Dos mil setecientos cincuenta y cuatro-DP-DPP, de fecha quince de diciembre del dos mil diez, de la Dirección Provincial de Fichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen los cónyuges señores FREDDY FERNANDO HARO VELASCO Y CONSOLACION DEL ROSARIO ZEAS TORRES, por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación, prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el suplemento del Registro